



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la obra "Argentina Pueblo a Pueblo", realizada por el diario Clarín, que incluye en sus tomos 15 y 16 a las localidades, pueblos y parajes de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 105/2007